



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

1 de marzo de 1993

Núm. 385

I N D I C E

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000456	Aprobación por la Comisión de Asuntos Exteriores, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de CDS, Vasco (PNV) y Mixto, relativa a la «Cuban Democracy Act» adoptada por el Congreso de los Estados Unidos, así como enmiendas formuladas a la misma	6
161/000469	Aprobación por la Comisión de Asuntos Exteriores, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se rechazan las medidas de represión del Gobierno de Israel contra los palestinos, así como enmiendas formuladas a la misma	7
161/000477	Aprobación por la Comisión de Asuntos Exteriores, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para facilitar la celebración de elecciones generales en Guinea Ecuatorial con las debidas garantías democráticas	9
161/000479	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que urgentemente proceda a derogar la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de diciembre de 1992 por la que se determinan los índices comarcales de barbecho para determinadas tierras de cultivos herbáceos de secano, así como a rectificar la superficie básica regional asignada a las distintas Comunidades Autónomas incluyendo en la misma la superficie de barbecho	9
161/000491	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que acuerde la petición por el Ministerio de Cultura de adhesión al Consorcio para la Restauración, Conservación y Utilización del Monasterio de San Miguel de los Reyes de Valencia	10

Núms.		Páginas
161/000492	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a introducir en el Acuerdo Marco para el Personal Laboral de la Administración Civil del Estado y/o en la negociación colectiva para el presente año, una propuesta de excedencia forzosa o de suspensión del contrato laboral, por la adquisición de la condición de funcionario al servicio de organizaciones internacionales o de carácter supranacional	10
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000230	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea (CEE) la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, así como la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo y para la adecuación de la industria azucarera, para aproximar la situación del sector en España a la del resto de la Comunidad	11
162/000230	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea (CEE) la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, así como la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo y para la adecuación de la industria azucarera, para aproximar la situación del sector en España a la del resto de la Comunidad	12
162/000244	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre la regulación de los grupos de intereses	13
162/000244	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre la regulación de los grupos de interés	13
162/000249	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se solicita la declaración de zona catastrófica para la comarca de Torre Pacheco y otros términos municipales de la Región de Murcia gravemente afectados por la sequía y el granizo	13
162/000250	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a solicitar de la Comunidad Europea medidas urgentes para paliar la grave crisis del sector de los frutos secos y, especialmente, de la avellana	14
162/000251	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la duración de los contratos temporales, para frenar el actual proceso de destrucción de empleo	15
162/000253	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de CDS y Vasco (PNV), sobre conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera	16
162/000254	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a restablecer los contratos en prácticas y para la formación	17

INTERPELACIONES URGENTES

172/000189	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegu-
------------	--

Núms.		Páginas
	rar el mantenimiento de un sector público eficiente y la mayoría pública en el capital social de las empresas públicas	18
172/000190	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno con carácter de urgencia para buscar soluciones a los inaplazables y graves problemas que están afectando al sector agrario y al mundo rural español	19

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000133	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir ya la acelerada destrucción de empleo en nuestro país e instaurar una política que priorice la creación de empleo, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	20
173/000134	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los criterios de política general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la competitividad y hacer posible la adaptación de las Pequeñas y Medianas Empresas españolas al Mercado Interior Europeo, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	22

PREGUNTAS CON REPUESTA ORAL EN COMISION

181/002295	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre razones que impiden que el Ministro de Industria, Comercio y Turismo acceda a mantener una entrevista con el Comité de Empresa de la factoría de SNIA-CE en Torrelavega (Cantabria)	26
181/002309	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre motivos por los que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no procede a la consignación presupuestaria necesaria para poder realizar la posterior adjudicación de las obras de la Presa de Enciso de La Rioja	26
181/002310	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre opinión del Ministro de Sanidad y Consumo acerca de la atención psiquiátrica en Canarias por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	27
181/002311	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre carencias y dificultades de los forenses de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo de su trabajo	27
181/002312	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre justificación de las medidas adoptadas en la zona destinada a aparcamientos de automóviles en el aeropuerto «Reina Sofía» de Tenerife	28
181/002313	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca del funcionamiento del Hospital Nuestra Señora de los Reyes de la Isla de El Hierro	28
181/002314	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre amparo legal de las tasas que se cobran por aparcamiento en el aeropuerto «Reina Sofía» de Tenerife	29

Núms.	Páginas
181/002315	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González (G. P), sobre razones por las que se ha marginado el corredor ferroviario Madrid-Albacete y sudeste de la Península (Alicante-Murcia-Cartagena), de los proyectos de alta velocidad ... 29
181/002316	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre fecha prevista para la conclusión de las obras iniciadas en 1989 y rescindidas en 1992 de la carretera N-525 entre Orense y Lalín (Pontevedra) 30
181/002317	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre fechas en que han recibido las Federaciones Deportivas territoriales las subvenciones correspondientes al Plan Especial de 1992 desde el Consejo Superior de Deportes (CSD) 30
181/002318	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre negociaciones del Ministro de Defensa en Israel para la adquisición de armamento procedente de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) 31
181/002319	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre causas que han aconsejado reducir en 110 unidades el número de carros de combate M-60 que debían incorporarse de los excedentes norteamericanos por aplicación del TFCE 31
181/002320	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre exclusión de los solicitantes que, en su día, se declararon objetores de conciencia de las convocatorias para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales 31
181/002321	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre motivos por los que no se dota al Hospital San Millán de Logroño de un servicio de neurocirugía 32
181/002322	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea (G. P), sobre medidas de protección ambiental impuestas a la Central Térmica de As Pontes (La Coruña) como consecuencia de su transformación para el empleo de carbón de importación 32
181/002323	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea (G. P), sobre nuevos niveles de emisión de SO ₂ , NO _x , partículas y CO ₂ impuestos a la Central de As Pontes (La Coruña) al modificar el empleo de sus materias primas (carbón) ... 33
181/002324	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea (G. P), sobre medidas adoptadas en la Central de As Pontes (La Coruña) para reducir el vertido de residuos tóxicos y peligrosos 33
181/002325	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea (G. P), sobre nuevos costes de generación eléctrica en la Central de As Pontes (La Coruña) al utilizar una mezcla de carbones nacionales e importados 34
181/002326	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre criterios para reducir las obras de gran carena, períodos de inmovilización programados, varadas y períodos de mantenimiento, de las fragatas de la serie Baleares 34
181/002327	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre averías sufridas por la fragata Cataluña 34

Núms.		Páginas
181/002328	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea (G. P), sobre falta de control del vertido de afluentes contaminantes en numerosos tramos de diversos ríos	35
181/002329	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC), sobre medidas ante las protestas de las asociaciones de inmigrantes por las actuaciones policiales en la zona Centro de Madrid	35
181/002332	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre criterios aplicados en materia de «dietas» e «indemnizaciones de residencia eventual» de los Oficiales que realizan los cursos de Estado Mayor, o de Guerra Naval	36
181/002333	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre fundamentos y criterios seguidos en la incorporación del personal de tropa al de vuelo en el Ejército del Aire	36
181/002334	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre motivos por los que no ha sido reparada la calefacción de las 160 viviendas de Suboficiales del Ejército del Aire destinados en Zaragoza	37
181/002335	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre conflicto planteado por treinta y seis Suboficiales del Ejército del Aire, pertenecientes al Ala número 31, que solicitaron el complemento de dedicación especial, en mayo de 1990	37
181/002336	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre razones por las que los Suboficiales de vuelo del Ejército del Aire no cobran el plus de peligrosidad	38
181/002337	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre abono del importe de las obras realizadas en la vivienda militar que le ha sido asignada por un Capitán de Ejército del Aire de los Estados Unidos de América destinado en el Ala 31 del Ejército del Aire por un intercambio con aquel país	38
181/002338	Pregunta formulada por el Diputado don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU), sobre modificaciones previstas para reducir la presión fiscal del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	38
181/002339	Pregunta formulada por el Diputado don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU), sobre disfunciones observadas en la estructura, tipos y recargos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	39
181/002340	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre razones por las que el Gobierno afirma que ha sido su «trato discreto y tenaz» el que ha dado sus frutos en la reciente liberación de dos disidentes chinos	39
181/002341	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre organización de un Plan Nacional contra el Cáncer	40
181/002342	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Garriga Polledo (G. P), sobre opinión del Ministro de Economía y Hacienda sobre la integración de la peseta en la banda estrecha de fluctuación del Sistema Monetario Europeo (SME)	40
181/002343	Pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. P), sobre incidencia de la sustitución de las unidades que prestaban el servicio de cercanías en la región de Murcia en la rentabilidad de la línea	41

Núms.		Páginas
181/002344	Pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarubia Agius (G. P), sobre razones por las que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ha sustituido las unidades que prestan el servicio de cercanías en la región de Murcia por otras manuales	41
181/002345	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre motivos del retraso en la aprobación por el Gobierno del Proyecto de Ley reguladora de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias ..	42

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000456

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su reunión del día 17 de febrero de 1993, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa a la «Cuban Democracy Act» adoptada por el Congreso de los Estados Unidos (número de expediente 161/456), presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco-PNV y Mixto, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 356, de 27-11-92:

«El Congreso de los Diputados declara que:

1.º La reciente promulgación de la «Cuban Democracy Act» preocupa seriamente al Congreso de los Diputados de España, tanto por las limitaciones que dicha Ley pretende introducir en las relaciones económicas, comerciales y de navegación internacionales, como por las prohibiciones y limitaciones al comercio que impone a las filiales de empresas estadounidenses radicadas en terceros países.

2.º Corresponde al Gobierno y al Parlamento de España determinar las formas, la intensidad y las condiciones del comercio español —tanto público como privado— con Cuba, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. No podemos aceptar ninguna extraterritorialidad de leyes de los Estados Unidos sobre el principio de soberanía español, entendido éste de acuerdo con la legalidad internacional. En este sentido, el Congreso comparte el apoyo del Gobierno a la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas contrario al embargo económico contra Cuba aprobada el pasado día 24 de noviembre de 1992.

3.º El Congreso de los Diputados ha apoyado y apoya la soberanía nacional de Cuba, a la vez que propicia el desarrollo democrático de este país y considera que una medida como la «Cuban Democracy Act» no contribuye a la consecución de este objetivo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el G. S, C. IU-IC, G. CDS, G. V-PNV, G. Mx, relativa a la «Cuban Democracy Act», adoptada por el Congreso de los Estados Unidos.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al párrafo 3.º

De supresión.

Se propone la supresión de la parte final de la frase que comienza con «y considera» y que acaba con «este objetivo».

JUSTIFICACION

Introduce un elemento valorativo que no tiene por qué suscribir el Congreso de los Diputados.

ENMIENDA

161/000469

Al punto 4.º

De adición.

Texto que se propone:

«4.º El Congreso de los Diputados manifiesta su condena por la continuada violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en Cuba. Estima que las llamadas elecciones que se celebrarán el próximo día 28 de febrero en la isla, no merecen tal nombre y espera y desea que el régimen cubano dé todos los pasos necesarios y reales para proceder a la pacificación en libertad de la sociedad cubana y con ello a la normalización de las relaciones de Cuba con la Comunidad Internacional.»

JUSTIFICACION

Con esta adición, la condena del Congreso de los Diputados de la llamada Ley Torricelli quedaría equilibrada en el contexto general de lo que actualmente significa la dictadura cubana.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, IU-IC, CDS, V-PNV, Mixto, relativa a la «Cuban Democracy Act» adoptada por el Congreso de los Estados Unidos.

ENMIENDA

Añadir al final del punto 2 de la parte dispositiva, el siguiente texto:

«En este sentido, el Congreso comparte el apoyo del Gobierno a la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas contrario al embargo económico contra Cuba aprobada el pasado día 24 de noviembre de 1992.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Eduardo Martín Toval**.

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su reunión del día 17 de febrero de 1993, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley por la que se rechazan las medidas de represión del Gobierno en Israel contra los palestinos (número de expediente 161/469), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 368, de 30 de diciembre de 1992.

«El Congreso de los Diputados:

1.º Aun condenando con la mayor firmeza los actos terroristas de los Movimientos Hamas y Yihad Islámica, organizaciones cuya prioridad estratégica declarada es el fracaso del proceso de paz actualmente en curso, expresa sin embargo su total rechazo a la medida de deportación decidida por el Gobierno de Israel, estimando, en primer lugar, que constituye una grave violación de los Derechos Humanos y que es absolutamente contraria al derecho internacional, y, en concreto, a la IV Convención de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativa a la protección de poblaciones civiles en tiempo de guerra, que en nuestra interpretación se aplica a este caso.

2.º Demanda su anulación inmediata debiéndose ajustar el Gobierno de Israel al estricto cumplimiento de la Resolución 799 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y entendiendo además que aquella medida constituye un elemento perturbador del clima que debe darse para el mejor avance de las negociaciones de paz y un obstáculo objetivo en ese mismo proceso, llevando agua al molino de los adversarios del mismo.

3.º Pide al ejecutivo de Tel Aviv el fin de la represión en los territorios palestinos ocupados.

4.º Llama a las partes a continuar las conversaciones iniciadas en Madrid, como la vía hoy más adecuada para el establecimiento de la paz en el Próximo Oriente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon catorce enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar

la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de IU por la que se rechazan las medidas de represión del Gobierno de Israel contra los palestinos.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al punto 5.º

De supresión.

JUSTIFICACION

Porque atribuye al Presidente del Congreso de los Diputados funciones diplomáticas que no le son propias.

ENMIENDA

Al punto 4.º

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 4.º y que el actual pase a ser el punto 5.º

Texto que se propone:

«Condenar las acciones terroristas de algunos grupos palestinos que están siendo un factor adicional de tensión en la zona y de entorpecimiento de las negociaciones de paz.»

JUSTIFICACION

Con la introducción de las enmiendas propuestas por el Grupo Popular el texto resulta notablemente equilibrado y refleja mejor lo que debiera ser la política exterior española en la zona. Desde luego, firme defensora de la existencia del Estado de Israel y de todos los derechos inherentes a esa existencia, pero también atenta a que los derechos nacionales del pueblo palestino estén reconocidos en todos los aspectos.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, por la que se rechazan las medidas de represión del Gobierno de Israel contra los palestinos.

ENMIENDAS

1.ª De supresión

En la primera línea suprimir «acuerda».

2.ª De adición

En el punto primero y antes del texto propuesto, añadir:

«Aun condenando con la mayor firmeza los actos terroristas de los Movimientos Hamas y Yihad Islámica, organizaciones cuya prioridad estratégica declarada es el fracaso del proceso de paz actualmente en curso, expresan sin embargo...»

3.ª De adición

En el punto primero, añadir después de «... en primer lugar» el texto siguiente:

«Que constituye una gran violación de los Derechos Humanos y»

4.ª De sustitución

En el punto primero, sustituir al final «la Convención de Ginebra» por «la IV Convención de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativa a la protección de poblaciones civiles en tiempo de guerra, que en nuestra interpretación se aplica a este caso».

5.ª De modificación

En el punto segundo, cambiar «Demandar» por «Demanda».

6.ª De adición

En el punto segundo, añadir al final:

«debiéndose ajustar el Gobierno de Israel al estricto cumplimiento de la Resolución 799 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y entendiendo además que aquella medida constituye un elemento perturbador del clima que debe darse para el mejor avance de las negociaciones de paz y un obstáculo objetivo en ese mismo

proceso, llevando agua al molino de los adversarios del mismo.»

7.^a De sustitución

Sustituir el punto tercero por el texto siguiente:

«Expresa su preocupación por el continuo deterioro de la situación en los territorios ocupados y las graves violaciones de los Derechos Humanos que allí se producen.»

8.^a De sustitución

En el punto cuarto, sustituir «Llamar» por «Llama».

9.^a De sustitución

En el punto cuarto, sustituir «de Nueva York» por «iniciadas en Madrid».

10.^a De modificación

En el punto cuarto, cambiar «..., como única vía adecuada...» por «..., como la vía hoy más adecuada...».

11.^a De supresión

En el punto cuarto, suprimir las últimas palabras, de modo que acabe en «... Próximo Oriente».

12.^a De sustitución

En el punto quinto, sustituir «Encomendar» por «Encomienda».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Eduardo Martín Toval**.

161/000477

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su reunión del día 17 de febrero de 1993, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley por la

que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para facilitar la celebración de elecciones generales en Guinea Ecuatorial con las debidas garantías democráticas (número de expediente 161/477), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 373, del 1-2-93:

«El Congreso de los Diputados expresa el deseo de que las razonables peticiones de la oposición democrática guineana sean atendidas por el Gobierno de Guinea Ecuatorial; manifiesta su disposición para ayudar en todo lo posible a que el proceso electoral se desarrolle con garantías y satisfacción plenas y expresa su voluntad, si lo estiman pertinente y oportuno las autoridades ecuato-guineanas, de enviar al país africano por parte de la Mesa del Congreso de los Diputados, una delegación parlamentaria para que sobre el terreno recaben la información suficiente y puedan con su presencia y decisiones ulteriores ayudar a la cimentación definitiva de una democracia ecuato-guineana basada en la prosperidad y en la libertad de todos sus habitantes.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000479

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 23 de febrero, adopto el acuerdo de desestimar la siguiente Proposición no de Ley:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que urgentemente proceda a derogar la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de diciembre de 1992 por la que se determinan los índices comarcales de barbecho para determinadas tierras de cultivos herbáceos de secano, así como a rectificar la superficie básica regional asignada a las distintas Comunidades Autónomas incluyendo en la misma la superficie de barbecho (número de expediente: 161/000479), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «B. O. C. G.», de la Serie D, número 372, de 29 de enero de 1993.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000491

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000491.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que acuerde la petición por el Ministerio de Cultura de adhesión al Consorcio para la Restauración, Conservación y Utilización del Monasterio de San Miguel de los Reyes de Valencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1993.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

El Monasterio de San Miguel de los Reyes, ubicado en la ciudad de Valencia, y de cuya significación cultural da fe su consideración como monumento histórico-artístico nacional, se encuentra en la actualidad sumido en un grave proceso de deterioro, en el que influye de manera decisiva la ausencia de un proyecto definido de utilización del monasterio al servicio público.

El Monasterio de San Miguel de los Reyes pertenece a la Administración Central del Estado hasta que en 1971 su titularidad fue cedida de forma conjunta a

favor de la Diputación Provincial de Valencia y del Ayuntamiento de la ciudad.

Estas dos entidades acordaron la constitución de un Consorcio para la Restauración, Conservación y Utilización del Monasterio, Consorcio en cuyos Estatutos se prevé la posible incorporación al mismo de otras entidades públicas que estén dispuestas a colaborar en el cumplimiento de sus fines.

La extraordinaria importancia cultural del Monasterio y la gravedad de la situación actual en que se encuentra hacen necesario aunar esfuerzos y en tal sentido parece conveniente la incorporación de la Administración Central al referido Consorcio.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que acuerde la petición por el Ministerio de Cultura de adhesión al Consorcio para la Restauración, Conservación y Utilización del Monasterio de San Miguel de los Reyes de Valencia.»

161/000492

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000492.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a introducir en el Acuerdo Marco para el Personal Laboral de la Administración Civil del Estado y/o en la negociación colectiva para el presente año, una propuesta de excedencia forzosa o de suspensión del contrato laboral por la adquisición de la condición de funcionario al servicio de organizaciones internacionales o de carácter supranacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es sabido los funcionarios públicos tienen derecho a acceder a la situación administrativa de «Servicios Especiales», entre otros casos, cuando pase a formar parte de una organización internacional o supranacional; no ocurre igual por el contrario con el personal laboral de la administración civil del Estado que desee pasar a formar parte de estas Organizaciones, quienes no tienen otra alternativa que la de acceder a la situación de «Excedencia Voluntaria» por incompatibilidad.

Esta clara discriminación no tiene otra posible explicación que la circunstancia de que la legislación laboral (Ley 8/80, de 10 de marzo) es de fecha muy anterior a la introducción en la legislación de funcionarios de la situación de «Servicios Especiales» (Ley 30/84).

Las circunstancias expuestas manifiestan una clara discriminación que atenta de modo injustificado al principio de igualdad.

De acuerdo con las circunstancias indicadas en la exposición de motivos, el Grupo Centrista formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a introducir en el Acuerdo Marco para el Personal Laboral de la Administración Civil del Estado (21-2-84) y/o en la negociación colectiva para el presente año, una propuesta de excedencia forzosa o de suspensión del contrato laboral, por la adquisición de la condición de funcionario al servicio de organizaciones internacionales o de carácter supranacional, en el capítulo de suspensión del contrato de trabajo, que comprenda los extremos siguientes:

1. El trabajador pasará a la situación de excedencia forzosa, cuando adquiera la condición de funcionario al servicio de organizaciones internacionales o de carácter supranacional.

El pase a esa situación se declarará de oficio o a instancias del interesado, con efectos del momento en que se produjo.

2. Esta situación dará derecho a la reserva de la plaza y destino que ocupase y al cómputo de la antigüedad durante el tiempo que permanezca en tal situación, a efectos de ascensos, trienios y derechos pasivos, ello sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos por sus servicios a la Administración.

3. Por idénticas razones, y mediante la negociación colectiva, que autoriza el apartado VI del artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores, resulta procedente armonizar las causas de suspensión o excedencia laboral con la funcionarial, prevista en artículo 29.2 de la Ley de Reforma de la Función Pública (Ley 30/84, de 2 de agosto).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1993.—El Portavoz, **José Ramón Caso García**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000230

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea (CEE) la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, así como la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo y para la adecuación de la industria azucarera, para aproximar la situación del sector en España a la del resto de la Comunidad (nú-

mero de expediente 162/000230), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 349, de 6 de noviembre de 1992.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de

Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por las que se insta al Gobierno a que solicite de la CE la adopción de ayudas Comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles en el sector azucarero.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al párrafo primero

De modificación.

«Solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la CE, la prórroga para las campañas de comercialización 1995-96 y 1996-97, de las ayudas comunitarias establecidas en el Reglamento CEE 3814/92, del Consejo, de 28 de diciembre de 1992, por una cuantía de 1,92 Ecus por tonelada de remolacha y de 1,135 Ecus por Tonelada de caña de azúcar.»

JUSTIFICACION

El Reglamento 3814/92, del Consejo, de 28 de diciembre de 1992, publicado con posterioridad a la fecha de la presentación de la presente Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco, estableció las ayudas solicitadas en este primer párrafo.

Ante la situación de adaptación por la que atraviesa el sector remolacho-azucarero, se considera conveniente prorrogar las ayudas establecidas durante dos campañas más.

ENMIENDA

Al párrafo segundo

De modificación.

«Solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la CE la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo, así como la prórroga para las campañas 1996-97 y 1997-98, de las ayudas previstas en el artículo 3 del Reglamento CEE 3814/92 del Consejo, de 28 de diciembre de 1992, en favor de las empresas azucareras españolas, por una cuantía de 25,2 millones de Ecus agrícolas.

Se comprometa a conceder la ayuda máxima autorizada por la Comunidad Europea, en favor de las industrias azucareras prevista en el artículo 3 del citado Reglamento CEE.

JUSTIFICACION

El Reglamento 3814/92 del Consejo, de 28 de diciembre de 1992, publicado con posterioridad a la fecha de

la presentación de la presente Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco, estableció las ayudas solicitadas en este segundo párrafo.

Ante la situación por la que está atravesando actualmente la industria azucarera, se considera conveniente prorrogar las ayudas establecidas durante dos campañas más.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea (CEE) la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, así como la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo y para la adecuación de la industria azucarera, para aproximar la situación del sector en España a la del resto de la Comunidad, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6 de noviembre de 1992.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la próxima campaña se ponga en marcha un programa para la mejora integral del cultivo de remolacha y un programa para la adecuación de la industria azucarera, con objetivos medibles y cuantificables en cuanto a productividad y costes, a fin de aproximar la situación del sector en España a la del resto de la CEE.

Palacio del Congreso, 22 de febrero de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Eduardo Martín Toval**.

162/000230

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea (CEE), la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, así como la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo y para la adecuación de la industria azucarera, para aproximar la situación del sector en España a la del resto de la Comunidad (nú-

mero de expediente 162/000230), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la próxima campaña se ponga en marcha un programa para la mejora integral del cultivo de remolacha y un programa para la adecuación de la industria azucarera, con objetivos medibles y cuantificables en cuanto a productividad y costes, a fin de aproximar la situación del sector en España a la del resto de la CEE.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000244

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de CDS, sobre regulación de los grupos de interés (número de expediente 162/000244), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 375, de 4 de febrero de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de CDS, sobre regulación de los grupos de interés, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 375, de 4 de febrero de 1993.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la conveniencia de establecer un Registro Público de Grupos de Interés y, en su caso, remitir a la Cámara el Proyecto de Ley correspondiente, en el que se establezcan las condiciones para acceder a este Registro así como el marco de funcionamiento de los Grupos de Interés en su relación con los poderes públicos y la Administración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Eduardo Martín Toval**.

162/000244

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de CDS, sobre regulación de los grupos de interés (número de expediente 162/000244), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la conveniencia de establecer un Registro Público de Grupos de Interés y, en su caso, remitir a la Cámara el Proyecto de Ley correspondiente, en el que se establezcan las condiciones para acceder a este Registro así como el marco de funcionamiento de los Grupos de Interés en su relación con los poderes públicos y la Administración.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000249

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000249.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley por la que se solicita la declaración de zona catastrófica para la comarca de Torre Pacheco y otros términos municipales de la Región de Murcia gravemente afectados por la sequía y el granizo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, solicitando la declaración de zona catastrófica para la comarca de Torre Pacheco y otras de Murcia, que se han visto gravemente afectadas por la sequía y últimamente por el granizo, para su debate en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el presente mes de febrero se han producido en el municipio de Torre Pacheco, y en otros términos municipales de la Región de Murcia, lluvias acompañadas de granizo, ocasionando daños muy considerables que han motivado graves pérdidas económicas, afectando ello de forma importante a las economías de las zonas perjudicadas.

Por ello, el Grupo Parlamentario de CDS presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Declare zona catastrófica la Comarca de Torre Pacheco y otros términos municipales de la Región de Murcia que se han visto de forma muy grave afectados por el granizo caído durante el presente mes de febrero.

2.º Que disponga las ayudas y subvenciones que para estos casos establecen las disposiciones vigentes para paliar los graves daños causados, y al mismo tiempo se inste a la Comunidad Económica Europea para la concesión de las ayudas pertinentes al objeto de indemnizar a los afectados por la catástrofe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1993.—El Portavoz, **José Ramón Caso García**.

162/000250

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000250.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a solicitar de la Comunidad Europea medidas urgentes para paliar la grave crisis del sector de los frutos secos y, especialmente, de la avellana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión ante el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a solicitar de la Comunidad Europea Medidas Urgentes para paliar la grave crisis del sector de los frutos secos y, especialmente, de la avellana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Miquel Roca i Junyent**.

PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A SOLICITAR DE LA COMUNIDAD EUROPEA MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LA GRAVE CRISIS DEL SECTOR DE LOS FRUTOS SECOS Y, ESPECIALMENTE, DE LA AVELLANA

Antecedentes

La crisis del sector de los frutos secos tiene su origen en el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, que no tuvo en cuenta los tratos preferenciales que la Comunidad ya tenía firmados con terceros países y, especialmente, el establecido para las avellanas procedentes de Turquía.

A partir de este contexto, en el que las importaciones de frutos secos desde Turquía y otros países son continuadas, se ha venido agravando la situación del

sector, afectando muy concretamente a las comarcas del campo de Tarragona, si tenemos en cuenta que en la Comunidad Autónoma catalana se concentra el 92% de la producción de avellanas de todo el Estado.

Los productores de frutos secos, y especialmente los de avellanas, no pueden cubrir los costes de producción ante unos precios que cada año evolucionan a la baja, como consecuencia de la entrada masiva de productos procedentes de países terceros de la Comunidad Europea, siendo, por consiguiente, totalmente imposible el mantenimiento de unos cultivos que no producen beneficio alguno.

Esta situación plantea la urgente y necesaria adopción de medidas tendentes a frenar la crisis del sector, forzando una reinterpretación del marco normativo actualmente vigente en la Comunidad Europea.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera urgente que el Ministerio de Agricultura tome la iniciativa de plantear esta cuestión ante los órganos competentes de la Comunidad Europea, con el propósito de que se adopten medidas que permitan paliar la grave situación que este sector atraviesa.

En consecuencia, se presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Agricultura, en el plazo de quince días desde la aprobación de esta Proposición no de Ley:

1.º Proponga, ante los organismos comunitarios, la suspensión provisional de las importaciones de avellanas a la Comunidad Europea procedentes de terceros países.

2.º Impulse de manera inmediata la renegociación de los Tratados preferenciales existentes entre la Comunidad Europea y terceros países, referentes a la importación de frutos secos, con la finalidad de no perjudicar a las producciones comunitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Miquel Roca i Junyent**.

162/000251

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000251.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley de modificación de la duración de los contratos temporales, para frenar el actual proceso de destrucción de empleo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión ante el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley de modificación de la duración de los contratos temporales, para frenar el actual proceso de destrucción de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Miquel Roca i Junyent**.

PROPOSICION NO DE LEY DE MODIFICACION DE LA DURACION DE LOS CONTRATOS TEMPORALES, PARA FRENAR EL ACTUAL PROCESO DE DESTRUCCION DE EMPLEO

Antecedentes

La evolución experimentada en los últimos meses por el desempleo en España presenta síntomas muy preocupantes que obligan a la adopción de medidas urgentes, tanto en el campo de facilitar el mantenimiento de los actuales contratos como en el de fomentar y ayudar a la creación de nuevos empleos.

Por ello, al amparo de lo que dispone el apartado segundo del número primero del artículo tercero del Real Decreto 1989/1984, de 17 de octubre, modificado por la Disposición Adicional Primera de la Ley 22/1992, de 30 de julio, se impone que el Gobierno, haciendo uso de las facultades que le otorga el indicado precepto, modifique la duración de los contratos temporales.

Para hacer posible este objetivo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Al amparo de la facultad que le concede el número 2 de la Disposición Adicional primera de la Ley 22/1992, de 30 de julio, determine que la duración mínima de los contratos temporales de fomento del empleo regulada en el número 1 del artículo 3 del Real Decreto 1989/1984, de 17 de octubre, sea de seis meses.

2. Esta medida, que tendrá carácter transitorio, se aplicará a todos los contratos de fomento de empleo que se concierten desde la entrada en vigor de esta disposición y hasta el 31 de diciembre de 1993, y será aplicable, asimismo, a las prórrogas de dichos contratos, sin que, en ningún caso puedan exceder del período máximo de tres años.

3. Durante el período transitorio indicado en el número anterior, quedará sin efecto el plazo de duración mínima de dichos contratos prevista en el número 1 del artículo 3 del Real Decreto 1989/1984, de 17 de octubre, según redacción dada por el número 1 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 22/1992, de 30 de julio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Miquel Roca i Junyent**.

162/000253

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000253.

AUTOR: G. S, G. CDS, G. V-PNV.

Proposición no de Ley sobre conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno, sobre conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1993.—**Grupo Socialista, Grupo CDS, Grupo Vasco (PNV)**.

Motivación

La conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, incluida la conservación de los hábitats naturales, así como de la flora y fauna silvestres se han convertido en un objetivo que reviste un interés general para los ciudadanos y supera las fronteras de los estados. A pesar de ello, los hábitats naturales siguen degradándose y un creciente número de especies silvestres están gravemente amenazadas.

Ses Salines de Ibiza y Formentera constituyen uno de estos hábitats, en el que especies propias y migratorias están seriamente amenazadas por la actividad humana y la especulación urbanística.

Ses Salines de Ibiza y Formentera forman un hábitat singular; la reivindicación de su protección ha sido objeto de varias manifestaciones populares estrechamente vinculadas al advenimiento de la democracia en España, entre ellas las dos más numerosas en la historia de Ibiza y Formentera. Distintas iniciativas, tanto en las Cortes Generales como en el Parlamento de las Islas Baleares han puesto de manifiesto la preocupación histórica de los grupos más sensibilizados por el medio ambiente y la Naturaleza. A pesar de ello su actual nivel de protección es insuficiente. La Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Faunas Silvestres, 4/1984, de 27 de marzo y la Ley de Costas, 22/1988, de 28 de julio, establecen un marco suficiente de actuación de las Administraciones Públicas. La Ley 4/1989 en su artículo 21.3 proclama que la declaración y gestión de los Espacios Naturales protegidos corresponderá al Estado, cuando tengan por objeto la protección de bienes señalados en el artículo 3 de la Ley 22/1988, es decir, la ribera del mar que incluye los te-

rrenos bajos que se inundan como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas, de las olas y de la filtración de agua del mar. Asimismo el artículo 18 de la Ley 4/89 permite al Estado el establecimiento por Ley de zonas periféricas de protección destinadas a evitar impactos del exterior.

El importante espacio natural, constituido por Ses Salines de Ibiza y de Formentera así como por la cadena de islotes entre ambas islas y por las zonas húmedas de su entorno, además de ser una de las señas de identidad paisajística de la Islas de Ibiza y de Formentera y un ejemplo de integración económica en el medio natural sin alterar su equilibrio, se configura como enclave vital para gran número de aves migratorias en sus desplazamientos estacionales y un hábitat permanente para especies autóctonas. En este espacio natural también resulta notable la flora, especialmente las comunidades botánicas halófilas y psarnófilas que aparecen en los salobres y en las dunas litorales que separan las salinas y el mar.

Reconociendo este excepcional interés, una parte del espacio conocido como Ses Salines de Ibiza y de Formentera fue designado por el Reino de España en 1989 como zona de especial protección para las aves, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres. Pero actualmente es posible considerar que quedaron fuera del espacio designado importantes zonas cuyos valores intrínsecos son tan notables como los de las que fueron incluidas.

La Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, crea el marco adecuado para una política comunitaria que ponga fin a las agresiones derivadas de intereses especulativos difíciles de conciliar, en el ámbito local, con los de conservación. En el instrumento principal de esta Directiva, la Red Natura 2000 de espacios naturales de interés comunitario que los Estados miembros se comprometen a conservar, está prevista la inclusión automática de las zonas de especial protección para las aves designadas en virtud del artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE.

Por otro lado, España es firmante de la convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Ramsar, 2 de febrero de 1971, modificada según el protocolo de París, 2 de diciembre de 1982) que protege las funciones ecológicas fundamentales de los humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos y como hábitat de una fauna y flora características, especialmente de aves acuáticas. La conservación de los humedales y de su flora y fauna debe asegurarse, armonizando las políticas nacionales mediante una acción internacional coordinada.

Por todo ello y en coherencia con la actitud permanente en relación con Ses Salines de Ibiza y de Formentera, los Grupos firmantes presentan la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que por el órgano competente de la Administración del Estado se proceda a la delimitación urgente del dominio público marítimo-terrestre, en el espacio natural de Ses Salines de Ibiza y de Formentera, según la Ley de Costas 22/88, de 28 de julio.

2. Que basándose en dicha delimitación proceda a incluir Ses Salines de Ibiza y de Formentera en la Lista de Humedales de Importancia Internacional prevista en el Convenio de Ramsar de 2 de febrero de 1971 modificado según el protocolo de París de 2 de diciembre de 1982.

3. Que acuerde la revisión de los límites de la zona de especial protección para las aves, actualmente designada bajo la denominación "Isla de los Freus-Salinas de Ibiza y Formentera", procediendo a comunicar a la Comisión de las Comunidades Europeas los nuevos límites que, en su caso, de dicha revisión se deriven.

4. Que, de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incluya el espacio natural de Ses Salines de Ibiza y de Formentera en la lista española de contribución a la Red Ecológica europea Natura 2000.

5. Que, coherentemente con las actuaciones previstas en los apartados anteriores, inicie los trámites necesarios para la declaración de una Reserva Natural en Ses Salines de Ibiza y de Formentera, al amparo del artículo 21.3 de la Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres, procediendo a la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para la zona, en el que se contemple la conveniencia de crear una zona periférica de protección alrededor de la Reserva Natural».

162/000254

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000254.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a restablecer los contratos en prácticas y para la formación.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo normas con rango de Ley sino, en la me-

dida en que sea necesario, a promover su modificación, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta para su discusión en el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a restablecer los contratos en prácticas y para la formación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Miquel Roca i Junyent**.

PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RESTABLECER LOS CONTRATOS EN PRACTICAS Y PARA LA FORMACION

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 22/1992, de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo vino en derogar los artículos 5, 11 número 1 y 17 del Real Decreto 1992/1984, de 31 de octubre, por el que se regulaban los contratos en prácticas y para la formación.

La experiencia producida desde aquella fecha y la actual situación del mercado de trabajo imponen recon-

siderar aquella decisión restableciendo la vigencia de aquellas previsiones a los efectos de fomentar y estimular la creación de empleos, rompiendo así la tendencia negativa que viene experimentando en los últimos meses la contratación laboral.

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las disposiciones pertinentes que, en el marco de una política de fomento de la creación del empleo, acuerde:

1. Las empresas que contraten a tiempo completo a trabajadores para la realización de prácticas laborales tendrán derecho a la reducción, durante la duración del contrato, del 75 por 100 de la cuota empresarial de la Seguridad Social correspondiente a las contingencias comunes por trabajadores contratados según los artículos 1 a 4 del Real Decreto 1992/1984, de 31 de octubre.

2. Las empresas que contraten a tiempo completo a trabajadores para la formación quedarán exentas de la totalidad de la cuota empresarial de la Seguridad Social, correspondiente a las contingencias comunes, por trabajador contratado, siempre que la plantilla de las empresas esté formada por menos de 25 trabajadores.

En caso de que las empresas tengan, al menos, 25 trabajadores, se reducirá la señalada cuota empresarial, por trabajador contratado, en el 90 por 100.

3. Los trabajadores contratados en prácticas o formación laboral tendrán derecho a todas las prestaciones de la Seguridad Social, no computándose el tiempo del contrato a efectos de carencia para la pensión de jubilación. La aportación de los trabajadores a la Seguridad Social por contingencias comunes se obtendrá multiplicando las cuotas devengadas por los trabajadores por el coeficiente que anualmente determine el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Miquel Roca i Junyent**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000189

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno

para asegurar el mantenimiento de un sector público eficiente y la mayoría pública en el capital social de las empresas públicas (número de expediente 172/000189), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

Autorizados portavoces del Gobierno y del PSOE así como directores y presidentes de importantes empresas públicas repiten reciente e insistentemente un único mensaje: la privatización de las empresas públicas rentables es la nueva y mágica solución para todos los males de la economía española. Otras fuerzas políticas, como el PP, anuncian también su voluntad de convertir las privatizaciones de empresas públicas rentables en una apresurada liquidación, a cualquier precio, del sector público.

La necesidad de delimitar un sector público eficiente, que actúe como complemento de la política económica del Gobierno está perfectamente claro para quienes, como nosotros y somos decididos partidarios de la economía mixta.

Un sector público que en España debe entenderse compuesto por el estricto sector estatal, de las CC AA, de los Entes Locales.

Las economías más desarrolladas y eficientes del mundo muestran hoy, dentro de unos márgenes no tan amplios como pudiera parecer, una proporción variable de mercado y asignación democrática de recursos. En efecto, y especialmente en nuestro entorno europeo, el peso del gasto público, es decir la asignación democrática de recursos, respecto del PIB oscila aproximadamente entre nuestro 44% y el 56-58%. Obviamente, el sector público representa la parte más importante del gasto público.

En las últimas décadas el crecimiento económico sostenido de estas potentes economías es un hecho incontrovertible y en buena medida se debe a esta misma estructura mixta, al equilibrio entre sector público, la asignación democrática de recursos y el sector privado, todos ellos a la vez compitiendo y concertados en el mercado.

Por lo tanto, un sector público eficiente, capaz de impulsar, regenerar y recuperar sectores industriales, comerciales o financieros estratégicos para la economía española, es esencial para mantener un crecimiento sostenido capaz de producir y repartir riqueza.

Desde esta perspectiva es imprescindible conocer la voluntad del Gobierno, así como la estrategia que piensa instrumentar para asegurar el mejor y más eficiente diseño de un sector público eficiente y competitivo con el que afrontar los retos de la economía española.

Interpelación Urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre medidas que piensa adoptar el Gobier-

no para asegurar el mantenimiento de un sector público eficiente y la mayoría pública en el capital social de las empresas públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1993.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

172/000190

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno con carácter de urgencia para buscar soluciones a los inaplazables y graves problemas que están afectando al sector agrario y al mundo rural español (número de expediente 172/000190), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El sector agropecuario español, y como consecuencia el mundo y el medio rural en los que se asienta y de los que es parte indisoluble, están atravesando en los últimos años una situación de crisis generalizada, que se está agudizando en los últimos meses como consecuencia de diversas circunstancias muy desfavorables que han provocado una alarmante e imparable caída de rentas en el sector y el abandono de sus explotaciones de millares de agricultores y ganaderos a lo largo y ancho de toda la geografía nacional, con el grave quebranto que ello supone, no sólo a nivel individual de los profesionales expulsados, sino incluso por las incalculables consecuencias económico-sociales que para España supone la decadencia de un sector básico en nuestra economía.

Prueba de todo lo anterior, es la crispación y movilización social en la que están inmersos centenares de miles de agricultores y ganaderos de todas las regiones españolas.

Por todo ello, y ante la profundidad de la crisis y su irresistible ascensión, que está afectando a la totalidad

del sector, se hace necesario conocer los proyectos del Gobierno sobre este particular.

En base a todo lo expuesto se presenta la siguiente Interpelación Urgente:

¿Qué medidas de política general adoptará el Gobierno con carácter de urgencia para buscar soluciones a

los inaplazables y graves problemas que están afectando al sector agrario y al mundo rural español?

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000133

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de Interpelación Urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir ya la acelerada destrucción de empleo en nuestro país e instaurar una política que priorice la creación de empleo (número de expediente 173/000133), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir ya la acelerada destrucción de empleo en nuestro país e instaurar una política que priorice la creación de empleo.

MOCION

«El Congreso de los Diputados, ante la crítica situación de empleo en nuestro país, acuerda:

1. Urgir al Gobierno a proceder a una rectificación decidida de su política económica en el sentido de priorizar directa y adecuadamente la creación de empleo.
2. Instar al Gobierno a que, con carácter inmediato, acuerde:

a) Un programa extraordinario de inversión pública con un importe de 600.000 millones de pesetas, des-

tinado fundamentalmente a infraestructuras productivas, viviendas y medio ambiente.

b) Un Plan de Ayuda a las Pequeñas y Medianas Empresas que contemple, entre otras, la necesaria adecuación de la normativa fiscal a la realidad del sector así como la promulgación de una ley de comercio que fije reglas adecuadas de competencia.

c) Convocatoria urgente de la Mesa de Política Industrial con la finalidad de acordar con las fuerzas sociales medidas de potenciación del tejido productivo español.

d) Reforma parcial inmediata de la normativa reguladora de la contratación laboral temporal, dando carácter normativo a los acuerdos ya alcanzados en la materia con los sindicatos.

e) Mejora sustancial de los incentivos a la contratación indefinida de jóvenes y mujeres. Restablecimiento de la posibilidad de capitalización de la prestación de desempleo para el empleo autónomo.

f) Medidas adecuadas de reparto del trabajo, contemplando, entre otras, el facilitar la jubilación parcial y el contrato de relevo así como reduciendo la penalización de la jubilación anticipada.

g) Concentrar los esfuerzos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en combatir las bolsas de fraude que persisten en nuestra sociedad y que constituyen el mayor agravio del sistema fiscal. Introducción de un gravamen sobre las grandes fortunas mediante un incremento progresivo del tipo del Impuesto sobre el Patrimonio para bases superiores a 150 millones de pesetas.

h) Acelerar un proceso gradual y selectivo de reducción de tipos de interés.

3. Requerir al Gobierno para que apoye la articulación urgente por los organismos comunitarios competentes de una Iniciativa Europea para el Empleo y la Reactivación Económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1993.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir ya la acelerada destrucción de empleo en nuestro país e instaurar una política que priorice la creación de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario de IU-IC, número de expediente 173/000133.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

La moción quedará redactada de la manera siguiente:

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a una rectificación decidida de su política económica en el sentido de priorizar directa y adecuadamente la creación de empleo. A este fin, la política económica deberá basarse en actuaciones presupuestarias, monetarias y en medidas estructurales que permitan la corrección del déficit público, la reducción de los tipos de interés y aumentos significativos de la competitividad empresarial, ya que la generación de empleo, la inversión, el ahorro y el crecimiento económico dependen de la competitividad de las empresas.

Asimismo, se llevará a cabo una política de privatizaciones que, controlada por las Cortes Generales, aplique los ingresos obtenidos a la reducción de la deuda pública, única manera para reducir los tipos de interés.

2. Establecer, con carácter inmediato:

a) Un Programa extraordinario de inversión pública destinado fundamentalmente a infraestructuras productivas, viviendas y medio ambiente. La corrección del déficit público, objetivo básico de la política económica para los próximos años, exige que, en la medida en que se vayan ejecutando los proyectos de inversión anteriores, se proceda a la reestructuración del gasto público presupuestado para 1993, introduciendo recortes de cuantía similar en los gastos corrientes. El Gobierno informará mensualmente a las Comisiones de Presupuestos de las Cámaras de la evolución de este Programa.

En concreto, se procederá a recuperar los retrasos acumulados en los distintos Planes de infraestructura en ejecución y en la realización de las obras de infraestructura hidráulica, garantizando en todo caso la adjudicación durante 1993 de los proyectos pendientes de

contratar correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, al Plan de Accesos a grandes ciudades 1991/1993, así como aquellas obras hidráulicas que tengan concluidos los distintos trámites administrativos y estén en disposición técnica de ser contratadas.

Asimismo se revisará el Plan de Vivienda 1992/1995 aumentando las previsiones financieras para mejorar tanto el número de actuaciones como la financiación de las Viviendas de Protección Oficial del Régimen Especial destinadas a familias con ingresos inferiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, de forma que se dupliquen las 58.971 actuaciones previstas en el Plan para el período 1992/1995.

b) Un Plan de ayuda a las Pequeñas y Medianas Empresas que contemple entre otras, la necesaria adecuación de la normativa fiscal, administrativa y mercantil, a la realidad del sector, así como promover un acuerdo sectorial que fije las reglas adecuadas de competencia.

c) La convocatoria urgente de la Mesa de Política Industrial con la finalidad de acordar con las fuerzas sociales medidas de potenciación del tejido productivo español.

d) La prioridad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en combatir las bolsas de fraude que persisten en nuestra sociedad y que constituyen el mayor agravio del sistema fiscal. Modificar el actual marco tributario, tanto en lo que se refiere a los derechos del contribuyente, aumentando sus garantías, como respecto al fomento del ahorro y la inversión que, junto con la equidad, deben ser objetivos básicos del sistema tributario.

3. Adoptar las siguientes medidas en materia de mercado de trabajo:

a) Desarrollar un Servicio de Información y Orientación profesional que haga posible calificar y clasificar a todos los demandantes de empleo, prestar asistencia personalizada y adecuar la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, fomentando la búsqueda activa de empleo.

b) Desarrollar acciones de promoción del empleo y de formación, con carácter prioritario, sobre los demandante de empleo perceptores de prestaciones por desempleo, vinculando estas "medidas activas" a las condiciones de acceso al subsidio por desempleo.

c) Modificar el marco legal de los contratos temporales ordinarios y temporal de fomento del empleo, en el sentido expuesto en las recomendaciones del Informe presentado al Congreso en febrero de 1991 y teniendo en cuenta un amplio consenso de las partes implicadas, adecuando el marco de contratación de acuerdo con la práctica a nivel comunitario. Asimismo, se regularán las empresas de trabajo temporal.

d) Estimular a los interlocutores sociales para que contribuyan a hacer efectiva la movilidad funcional mediante la sustitución de las ordenanzas de trabajo por convenios colectivos y la propuesta de aquellas medidas que estimen necesarias.

e) Reducir gradualmente en un plazo de cuatro años las cotizaciones sociales a cargo de la empresa a los niveles existentes en los países centrales de la Comunidad Europea, desvinculando de la financiación por cotizaciones sociales a las prestaciones no contributivas y universales de la Seguridad Social.

f) Aprobar el Programa Nacional de Formación Profesional, superando la dualidad de ofertas formativas existentes: formación profesional reglada o específica y formación ocupacional.

g) Incrementar el porcentaje de gastos destinados a políticas activas del mercado de trabajo en relación con el destinado a políticas pasivas, equiparándole con la media comunitaria.

h) Considerar los gastos en formación profesional efectuados por las empresas, a partir de un determinado nivel, como inversión a efectos fiscales.

4. Apoyar la articulación urgente por los Organismos Comunitarios competentes de una Iniciativa Europea para el Empleo y la Reactivación Económica.»

JUSTIFICACION

La competitividad es requisito imprescindible para lograr el crecimiento de nuestro tejido económico en el marco Europeo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esther Larrañaga Galdós, Diputada de Eusko Alkartasuna e integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación del Grupo IU, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para corregir la destrucción de empleo.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—**Esther Larrañaga Galdós.**

ENMIENDA NUM. 1

De adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo, punto 4 que diga: «Instar al Gobierno a que proceda a transferir a aquellas Comunidades Autónomas que así lo tenga contemplado en sus estatutos del INEM».

ENMIENDA NUM. 2

De supresión.

Se propone eliminar del punto 2f el párrafo que dice: «así como reduciendo la penalización de la jubilación anticipada».

ENMIENDA NUM. 3

De adición.

Se propone añadir al punto 2b un nuevo párrafo, resultando el texto:

«Un plan de Ayuda a las Pequeñas y Medianas Empresas que contemple, entre otras, la necesidad de adecuación de la normativa fiscal a la realidad del sector así como la reducción de los costes sociales de los empleos menos cualificados, y la promulgación de una ley de comercio que fije reglas adecuadas de competencia.»

ENMIENDA NUM. 4

De adición.

Se propone añadir un párrafo en el punto 2, es decir, 2i) que dice: «Dictar medidas que impulsen al ahorro y la inversión entre ellas el desarrollo legislativo y puesta en marcha efectiva de los Planes de Ahorro Popular».

173/000134

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de Interpelación Urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los criterios de política general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la competitividad y hacer posible la adaptación de las pequeñas y medianas empresas españolas al Mercado Interior Europeo (número de expediente 173/000134), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente.

Celebrado el debate de la Interpelación sobre los criterios de política general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la competitividad y hacer posible la adaptación de las Pequeñas y Medianas Empresas españolas al Mercado Interior Europeo, constatado que las respuestas del Gobierno resultan insatisfactorias, se formula la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore un Plan Especial para las Pymes, que tome en consideración la importancia capital que tienen estas empresas en el tejido productivo español por el volumen de bienes y servicios que producen, por la inversión que generan y por el número de trabajadores que emplean.

El Plan Especial para las Pymes se aplicará exclusivamente a aquellas empresas que sean absolutamente independientes de cualquier otro grupo o empresa, que estén directamente gestionadas por sus propietarios y cuyo activo neto sea inferior a 200 millones de pesetas, su cifra de negocios no supere 850 millones de pesetas y no empleen más de 50 trabajadores.

Este Plan especial se aplicará cualquiera que sea la forma jurídica de la empresa, es decir, se aplicará tanto a las empresas individuales como a las sociedades que reúnan los requisitos citados en el párrafo anterior.

Este Plan Especial deberá incluir, al menos, las siguientes medidas:

1) Se adaptará la legislación mercantil española a las Directivas Comunitarias, y más específicamente a la Duodécima Directiva del Consejo de 21 de diciembre de 1989, que obliga a los Estados miembros a admitir la creación de sociedades de responsabilidad limitada unipersonales o, alternativamente, un sistema que permita limitar la responsabilidad de los empresarios individuales al patrimonio afecto a su actividad.

2) Se adoptarán, con carácter urgente, las medidas de simplificación y mejora de los procedimientos y trámites jurídicos, administrativos e informativos que afectan a las Pymes, fortaleciéndose los sistemas de información que sean de interés para estas empresas, de asesoramiento y de simplificación de los trámites en sus relaciones con la Administración.

3) Se adoptarán medidas de fomento de cooperación entre las Pymes en aquellos ámbitos en que estas empresas vean limitadas sus posibilidades como consecuencia de su menor tamaño. En particular se incidirá especialmente en las actividades de formación del personal, de comercialización y de exportación, de acceso a servicios empresariales de información, y de investigación tecnológica y mejora de la calidad de sus productos.

4) Se suscribirán por el Estado Convenios de Colaboración con las Organizaciones Empresariales relevantes para cubrir las necesidades de formación, información y asistencia técnica a las Pymes que reduz-

can las cargas administrativas que soportan estas empresas y permitan una mejora de sus procesos productivos.

5) Se establecerá un calendario de reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para equipararlas a las que se aplican en el promedio de los países comunitarios y que, dada la importancia de los costes laborales en las Pymes, les afecta especialmente.

6) Se sustituirán las actuales reglamentaciones de trabajo por acuerdos sectoriales que hagan posible la movilidad funcional de los trabajadores, eliminando así una de las principales causas de la actual rigidez del mercado de trabajo.

7) Se bonificarán las cuotas empresariales a la Seguridad Social correspondientes a los contratos en prácticas y para la formación.

8) Se modificará el actual contrato de formación para hacerlo más acorde a las necesidades de las Pymes.

9) Las empresas creadas a partir del 1 de junio de 1993 gozarán de una moratoria en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre Sociedades durante los dos primeros ejercicios de su actividad.

Para poder acogerse a esta moratoria deberán cumplir las siguientes condiciones: que la empresa ejerza una actividad industrial, comercial, agrícola o artesanal; se ha de tratar de empresas realmente nuevas; y cuando adopten la forma societaria su capital no podrá ser propiedad mayoritaria, directa o indirecta, de otras sociedades.

10) Los empresarios individuales en régimen de estimación directa de sus bases imponibles en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas calcularán sus rendimientos netos exactamente igual que las empresas societarias; podrán, por tanto, deducir como gasto la totalidad de la contraprestación por la cesión de bienes o derechos que sirvan al objeto de la actividad cuando se trate de bienes comunes a ambos cónyuges; podrán también deducir de la misma forma que las sociedades los donativos a entidades sin ánimo de lucro o a sociedades de promoción de empresas.

11) Se gravarán las plusvalías obtenidas por las empresas cuando supongan una mejora real de la posición patrimonial de las mismas, excluyéndose por tanto las puramente monetarias debidas a la inflación.

12) Se exonerarán las plusvalías reales obtenidas por las empresas siempre que el importe total de las operaciones que las generaron se reinvierta en la actividad empresarial.

13) Se establecerá que, para la valoración de stocks, las empresas puedan elegir libremente entre los métodos FIFO, LIFO o del coste medio. La opción adoptada será irrevocable.

14) Se aprobará con urgencia una nueva tabla de amortizaciones para todos los activos empresariales, que tome en consideración las modificaciones habidas en los procesos productivos y la obsolescencia técnica de los nuevos equipos incorporados a las empresas.

15) Se admitirán en las provisiones por créditos de

dudoso cobro las dotaciones que realicen las empresas a tanto alzado hasta el 5% de los créditos pendientes de cobro al final de cada ejercicio.

16) Se establecerá que la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores pueda realizarse por las empresas con los beneficios de los cinco ejercicios posteriores y de los dos ejercicios previos a la obtención de la pérdida.

17) Se procederá a la regularización de los balances empresariales con efectos de 31 de diciembre de 1993, o del primer balance que se cierre a partir de esa fecha cuando las sociedades tengan ejercicio partido. Esta regularización permitirá a las empresas, sin carga fiscal alguna, actualizar los valores de sus activos fijos que, debido a la inflación, no se reflejan convenientemente en la contabilidad.

18) Se simplificarán las obligaciones contables y registrales de las Pymes, cualquiera que sea el sistema que se les aplique para la determinación de los rendimientos sujetos.

19) Se aplicará el régimen de estimación objetiva para la determinación de las bases imponibles de aquellas pequeñas y medianas empresas que sean independientes y estén personalmente gestionadas por sus propietarios, y que no superen los límites cuantitativos que a tal efecto se establezcan. Este régimen será independiente de la forma jurídica que adopten las empresas, por lo que se aplicará tanto a empresarios individuales como a sociedades mercantiles.

20) Las Pymes podrán optar para determinar su base imponible por el régimen de estimación objetiva entre el método basado en índices, signos o módulos o el método de coeficientes.

21) Se revisarán los índices, signos o módulos de la estimación objetiva de los rendimientos empresariales para que reflejen realmente los beneficios obtenidos por las empresas.

22) Se considerarán gastos deducibles en el método de coeficientes aquellos que, debidamente documentados, sean necesarios para el desarrollo de la actividad y superen los coeficientes establecidos de forma continuada.

23) Se restablecerá el sistema simplificado de estimación objetiva para las empresas de muy pequeña dimensión y cualquiera que sea la actividad que desarrollen.

24) Se modificará entre 1993 y 1995 la deducción por inversiones en activos fijos aplicable en la cuota del Impuesto que grave los rendimientos empresariales pasará del 5 al 10%.

25) Se modificarán las deducciones correspondientes a las inversiones afectas a la actividad exportadora que pasarán del 20% al 25% durante el mismo período de tiempo mencionado en el punto anterior.

26) Se restablecerá la deducción por creación neta de empleo, convenientemente actualizada, para el período antes señalado. Esta deducción se aplicará exclusivamente en aquellas empresas que aumenten sus plantillas con trabajadores con contrato laboral fijo.

27) Se establecerá una nueva deducción del 20% de las cantidades invertidas en formación profesional y formación continua de los trabajadores que esté orientada a la obtención de cualificaciones polivalentes.

28) Se aplicarán las deducciones por I+D a todos los programas de investigación y desarrollo sin limitarlos, como ocurre en la actualidad, a los realizados en procesos industriales.

29) Se contemplará el derecho a deducción por las inversiones en I+D contratadas con empresas no residentes en España, eliminando una restricción actualmente en vigor que puede tener efectos negativos sobre estos programas de inversión.

30) Las Pymes podrán durante los ejercicios de 1993 a 1996 deducir de la cuota del impuesto que grave sus beneficios el 25% del importe de las adquisiciones que realicen en maquinaria, sistemas e instalaciones, siempre que supongan la adopción de nuevas tecnologías en los procesos que integren su actividad empresarial.

31) Se suprimirá, durante los ejercicios de 1993 a 1995, el límite actualmente existente del 25% de la cuota líquida para el conjunto de las inversiones empresariales con derecho a deducción.

32) Se aplicarán las deducciones por inversión, en los términos establecidos en los números anteriores, a los empresarios cuyos rendimientos se determinen mediante el sistema de Estimación Objetiva.

33) Las Pymes tendrán derecho a la deducción de la cuota del impuesto que grave sus beneficios del 25% de las aportaciones de capital efectuadas cuando durante el ejercicio aumenten su capital social mediante aportaciones dinerarias de cuantía igual o superior al 25% de los capitales propios de la entidad.

34) Se imputarán a sus socios de acuerdo con su participación en las sociedades sujetas al régimen de transparencia fiscal las bases imponibles negativas obtenidas por las mismas y podrán compensarse con los demás rendimientos positivos que obtengan durante el ejercicio.

35) Se restablecerá el régimen de transparencia fiscal voluntaria para las pequeñas y medianas empresas constituidas en forma societaria y que cumplan los límites que se establezcan.

36) Se establecerá una nueva y precisa regulación de la obligación de retener, de la figura del retenedor y de sus responsabilidades, así como del régimen sancionador aplicable a esta obligación, distinguiendo con claridad entre el retenedor que no retuvo, el que retuvo incorrectamente y el que retuvo y se apropió de lo retenido.

37) Se revisará la obligación de ingreso a cuenta sobre las retribuciones en especie vigente desde 1992.

38) Se restablecerá el antiguo premio de cobranza para compensar a los retenedores de la carga administrativa que la retención supone.

39) Se sustituirá el actual sistema de pagos a cuenta en el Impuesto sobre Sociedades por otro en el que se determine el ingreso a cuenta con referencia al ejer-

cicio en curso, y con independencia de los rendimientos obtenidos en años anteriores.

40) Se establecerá en el Impuesto sobre el Patrimonio una bonificación para los bienes afectos a explotaciones económicas, ya que la necesidad de estimular la inversión generadora de empleo desaconseja establecer el mismo tratamiento para la valoración de los patrimonios adscritos a actividades empresariales y profesionales y para los bienes de uso privativo, tal y como establece la legislación vigente.

41) Se diferirá el Impuesto sobre Sucesiones que grave la adquisición de empresas mercantiles y explotaciones agrarias que vengán desarrollando su actividad durante varios ejercicios, hasta que los bienes se desafecten total o parcialmente, se venda la empresa, o se cese en la actividad.

42) Se establecerá una franquicia en el Impuesto sobre el Valor Añadido para los sujetos pasivos cuyo volumen de negocios anual sea inferior al contravalor en pesetas de 35.000 ecus.

43) Se elevará la compensación a tanto alzado que perciben los agricultores incluidos en el Régimen Especial correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido en la misma proporción en que aumente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido que grava las adquisiciones de productos intermedios y de activos empresariales.

44) Se establecerá que el Impuesto sobre Actividades Económicas tenga carácter censal. A tal fin se integrará este tributo con los impuestos estatales que gravan el beneficio de las empresas, convirtiéndolo en impuesto a cuenta, siendo deducible en la cuota líquida de los impuestos que gravan la renta de la actividad empresarial.

45) Se adoptarán las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a las Pymes, del 20 de mayo de 1992, estableciendo un régimen de subvenciones públicas a los proyectos de inversión de estas empresas que sean compatibles con los criterios comunitarios y que no supongan alteraciones en las condiciones de competencia en los mercados.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre los criterios de política general que piensa adoptar el Gobierno de la Pequeñas y Medianas Empresas españolas al Mercado Interior Europeo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1993.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo

Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

ENMIENDA

De supresión.

A los apartados 5, 6, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara y con referencia a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre criterios de política general aplicables a las pequeñas y medianas Empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas:

1. A los párrafos segundo y tercero del preámbulo de la moción.

Consistente en la sustitución de los mismos por lo siguiente:

«Se consideran pequeñas Empresas a aquellas en las que su titular sea una persona física, una comunidad de bienes o una sociedad cuya plantilla promedio no exceda de 10 trabajadores ni supere la cifra de 15 en cualquier día del ejercicio.»

2. Relativo al punto 2) de la moción.

Consistente en la sustitución del mismo por lo que sigue:

Las pequeñas Empresas se relacionarán con la Administración a través del Ayuntamiento correspondiente al Municipio donde la misma se ubique, para su constitución, apertura y/o ampliación. Transcurridos 60 días desde la petición, se entenderá concedida por silencio administrativo positivo.

Los Ayuntamientos se responsabilizarán de comunicar a las Administraciones tributaria y laboral, el inicio o modificación de las actividades, a los correspondientes efectos fiscales, laborales y de seguridad social.

3. Al punto 5.

De supresión.

Por establecer una medida de carácter excesivamente general y no relacionarla con la conducta de la Empresa en cuanto al mantenimiento y fomento del empleo.

4. A los puntos 7 y 8.

De sustitución, por lo que sigue:

Las pequeñas Empresas que realicen un contrato en prácticas a jornada completa, tendrán derecho a una

reducción de su aportación a la Seguridad Social, del 90% por contingencias comunes.

Las pequeñas Empresas que realicen contratos de trabajo para la formación, a jornada completa, además de la exoneración del 100% de la aportación a la Seguridad Social por contingencias comunes, se beneficiarán de una reducción del 25% en las aportaciones para desempleo.

Cuando se realicen contratos de trabajo de duración indefinida y a jornada completa, con trabajadores mayores de 45 años en situación de desempleo, se bonificará en el 90%, durante toda la vigencia del contrato el porcentaje de cotización a cargo del empresario por las contingencias comunes al Régimen General de la Seguridad Social. Si el contrato de trabajo afecta a un menor de 25 años, la bonificación será del 50% y se limitará a los tres primeros años del contrato.

5. Al punto 9.

De supresión.

6. Al punto 10.

De supresión del párrafo que sigue al primer punto y coma.

7. Al punto 11.

De supresión.

8. Al punto 16.

De supresión.

9. Al punto 18.

De modificación.

Consistente en sustituir dicho punto por lo que sigue:

A los efectos legalmente exigibles, así como para la liquidación de todos los impuestos que recaigan sobre la pequeña Empresa y requieran de Libros y Registros Contables para su evaluación, éstos serán: el Libro Registro de ventas e ingresos y el Libro Registro de compras y gastos. El Libro Registro de bienes de inversión será exigible únicamente si el empresario se acoge a la desgravación por inversiones.

10. A los puntos 19, 20, 21 y 22.

De supresión.

11. Al punto 26.

De supresión.

12. Al punto 30.

De supresión.

13. Al punto 34.

De supresión.

14. A los puntos 37, 38 y 39.

De supresión.

15. Al punto 41.

De sustitución.

Consistente en sustituirlo por lo que sigue:

El cálculo de la deuda tributaria por liquidación del Impuesto sobre Sucesiones será modificado en el sentido de deducir de la base imponible el 30% del valor de los patrimonios afectos a la actividad de la pequeña Empresa, siempre y cuando ésta permanezca en actividad durante 3 años más como mínimo.

16. Al punto 42.

De supresión.

17. Al punto 44.

De sustitución.

Consistente en sustituirlo por lo que sigue:

Las pequeñas Empresas, respecto al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, podrán optar por el Régimen General establecido por la Ley 89/1988, de 20 de diciembre, o por el pago de una cuota equivalente al 4% de la liquidada el año anterior por el IVA en régimen simplificado.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Portavoz, **José Ramón Caso García**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/002295

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara con número de registro de entrada 54.621, de fecha 22 de febrero de 1993, se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la pregunta relativa a razones que impiden que el Ministro de Industria, Comercio y Turismo acceda a mantener una entrevista con el Comité de Empresa de la factoría de SNIACE en Torrelavega (Cantabria), formulada por don Manuel García Fonseca (número de expediente 181/002295) («B. O. C. G.», número 381, Serie D, de 19 de febrero de 1993).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/002309

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002309.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Motivos por los que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no procede a la consignación presupuestaria necesaria para poder realizar la posterior adjudicación de las obras de la Presa de Enciso de La Rioja.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas y Transportes

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son los motivos por los que ese Ministerio no procede a la consignación presupuestaria necesaria para poder realizar la posterior adjudicación de las obras de la Presa de Enciso de La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 1993.—**Luis Angel Alegre Galilea**.

181/002310

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002310.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Opinión del Ministro de Sanidad y Consumo acerca de la atención psiquiátrica en Canarias por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y de Empleo

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad

Texto

¿Considera el Sr. Ministro que se encuentra debidamente atendido por el Insalud la asistencia psiquiátrica en Canarias?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.

181/002311

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002311.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Carencias y dificultades de los forenses de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo de su trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado de acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia

Texto

¿Conoce el Sr. Ministro las carencias y dificultades en que se desarrolla el trabajo de los forenses en Santa Cruz de Tenerife?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.

181/002312

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002312.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Justificación de las medidas adoptadas en la zona destinada a aparcamientos de automóviles en el Aeropuerto «Reina Sofía» de Tenerife.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes

Texto

¿Cuál es la justificación de las medidas adoptadas recientemente en la zona destinada a aparcamientos de automóviles en el aeropuerto «Reina Sofía» de Tenerife, que han originado protestas de usuarios, trabajadores del aeropuerto y taxistas que prestan sus servicios en el mismo?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.

181/002313

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002313.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Opinión del Gobierno acerca del funcionamiento del Hospital Nuestra Señora de los Reyes de la Isla de El Hierro.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y de Empleo

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Dirigida al Gobierno

Texto

¿Considera el Gobierno que es satisfactorio el funcionamiento del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/002314

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002314.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Amparo legal de las tasas que se cobran por aparcamiento en el Aeropuerto «Reina Sofía» de Tenerife.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transporte

Texto

¿Cuál es el amparo legal de las tasas que se cobran por aparcamiento en el aeropuerto «Reina Sofía» de Tenerife?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/002315

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002315.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Razones por las que se ha marginado el corredor ferroviario Madrid-Albacete y sudeste de la Península (Alicante-Murcia-Cartagena) de los proyectos de alta velocidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Miguel Ramírez González

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes

Texto

¿Cuáles son las razones por las que el Sr. Ministro ha marginado al corredor ferroviario Madrid-Albacete y sudeste de la Península (Alicante-Murcia-Cartagena),

de los proyectos de gran velocidad que va a realizar próximamente su Ministerio?

Madrid, 9 de febrero de 1993.—**Miguel Ramírez González.**

181/002316

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002316.

AUTOR: Carreño Rodríguez, Maribona, Angel Mario (G. P.).

Fecha prevista para la conclusión de las obras iniciadas en 1989 y rescindidas en 1992 de la carretera N-525 entre Orense y Lalín (Pontevedra).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes

Texto

¿Cuándo va a concluir el Ministerio de Obras Públicas y Transportes las obras iniciadas en 1989 y rescindidas en 1992 de la carretera N-525 entre Orense y Lalín?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

181/002317

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002317.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P.).

Fechas en que han recibido las Federaciones Deportivas territoriales las subvenciones correspondientes al Plan Especial 1992 desde el Consejo Superior de Deportes (CSD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿En qué fechas han recibido las federaciones deportivas territoriales las subvenciones correspondientes al Plan Especial 1992 desde el CSD?

Madrid, 11 de febrero de 1993.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

181/002318

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002318.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Negociaciones del Ministro de Defensa en Israel para la adquisición de armamento procedente de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles han sido las negociaciones del Ministro de Defensa, en Israel, para la adquisición de armamento procedente de la antigua Unión Soviética?

Madrid, 9 de febrero de 1993.—**Santiago López Valdivielso**.

181/002319

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002319.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Causas que han aconsejado reducir en 110 unidades el número de carros de combate M-60 que debían incorporarse de los excedentes norteamericanos por aplicación del TFCE.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son las causas que han aconsejado reducir en 110 unidades el número de carros de combate M-60 que debían incorporarse de los excedentes norteamericanos por aplicación del TFCE?

Madrid, 3 de febrero de 1993.—**Santiago López Valdivielso**.

181/002320

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002320.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Exclusión de los solicitantes que, en su día, se declararon objetores de conciencia de las convocatorias para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Por qué quedan excluidos los solicitantes a las convocatorias para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales a los que, en su día, se declararon objetores de conciencia?

Madrid, 3 de febrero de 1993.—**Santiago López Valdivielso**.

181/002321

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002321.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Motivos por los que no se dota al Hospital San Millán de Logroño de un servicio de neurocirugía.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son los motivos por los que ese Ministerio no dota al Hospital San Millán de Logroño de un servicio de neurocirugía?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Luis Angel Alegre Galilea**.

181/002322

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002322.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Medidas de protección ambiental impuestas a la Central Térmica de As Pontes (La Coruña) como consecuencia de su transformación para el empleo de carbón de importación.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputada doña María Teresa Estevan Bolea

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué medidas de protección ambiental se han impuesto a la Central Térmica de As Pontes (La Coruña) como consecuencia de su transformación para el empleo de carbón de importación?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**María Teresa Estevan Bolea.**

181/002323

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002323.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Nuevos niveles de emisión de SO₂, NO_x, partículas y CO₂ impuestos a la Central de As Pontes (La Coruña) al modificar el empleo de sus materias primas (carbón).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputada doña María Teresa Estevan Bolea

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son los nuevos niveles de emisión de SO₂, NO_x, partículas y CO₂ impuestos a la Central de As Pontes al modificar al empleo de sus materias primas (carbón)?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**María Teresa Estevan Bolea.**

181/002324

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002324.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Medidas adoptadas en la Central de As Pontes (La Coruña) para reducir el vertido de residuos tóxicos y peligrosos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputada doña María Teresa Estevan Bolea

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué medidas se han adoptado en As Pontes para reducir el vertido de residuos tóxicos y peligrosos?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**María Teresa Estevan Bolea.**

181/002325

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002325.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Nuevos costes de generación eléctrica en la Central de As Pontes (La Coruña) al utilizar una mezcla de carbones nacionales e importados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputada doña María Teresa Estevan Bolea

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son los nuevos costes de generación eléctrica en As Pontes al utilizar una mezcla de carbones nacionales e importados, incluyendo el costo del transporte en todas sus fases (terrestre y marítimo)?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**María Teresa Estevan Bolea**.

181/002326

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002326.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Criterios para reducir las obras de gran carena, periodos de inmovilización programados, varadas y periodos de mantenimiento de las fragatas de la serie Baleares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿En qué criterios se ha basado el Ministerio de Defensa para reducir las obras de Gran carena, Periodos de Inmovilización Programados, Varadas y periodos de mantenimiento, de las Fragatas de la serie Baleares.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

181/002327

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002327.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Averías sufridas por la fragata Cataluña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué averías, y de qué alcance, ha sufrido la Fragata Cataluña, desplazada al Mar Adriático, para realizar las misiones de embargo decretadas por Naciones Unidas, una vez iniciado el viaje?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

181/002328

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002328.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Falta de control del vertido de afluentes contaminantes en numerosos tramos de diversos ríos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputada doña María Teresa Estevan Bolea

Objeto: Dirigida al Gobierno

Texto

¿Por qué sigue permitiendo esa Secretaría de Estado el incumplimiento sistemático de la Ley de Aguas en lo que concierne al vertido de efluentes contaminantes sin ningún tipo de control en numerosos tramos de muchos ríos?

Madrid, 10 de febrero de 1993.—**María Teresa Estevan Bolea**.

181/002329

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002329.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Medidas ante las protestas de las asociaciones de inmigrantes por las actuaciones policiales en la zona Centro de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don José Luis Núñez Casal

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio del Interior ante las protestas de las asociaciones de inmigrantes por las activaciones policiales en la zona centro de Madrid?

Madrid, 16 de febrero.—**José Luis Núñez Casal.**

181/002332

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002332.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Criterios aplicados en materia de «dietas» e «indemnizaciones de residencia eventual» de los Oficiales que realizan los cursos de Estado Mayor o de Guerra Naval.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Preguntante con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué criterios está siguiendo el Ministerio de Defensa, con respecto a las «dietas» e «indemnizaciones de residencia eventual» de los Oficiales que realizan los cursos de Estado Mayor, o de Guerra Naval?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

181/002333

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002333.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Fundamentos y criterios seguidos en la incorporación del personal de tropa al de vuelo en el Ejército del Aire.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué fundamentos y criterios se han seguido para que, dentro del proceso general de integración de escalas, el personal de Tropa se incorporase al de vuelo, en el Ejército del Aire?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

181/002334

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002334.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Motivos por los que no ha sido reparada la calefacción de las 160 viviendas de Suboficiales del Ejército del Aire destinados en Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular e el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Por qué motivos, y desde el mes de marzo del pasado año en que se averió, no ha sido reparada la calefacción de las 160 viviendas de Suboficiales del Ejército del Aire, destinados en Zaragoza, sitas en la plaza del Emperador Carlos V, calle Pedro Cerbuna, Arzobispo Apaolaza y Serrano Sanz?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

181/002335

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002335.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Conflicto planteado por treinta y seis Suboficiales del Ejército del Aire pertenecientes al Ala número 31, que solicitaron el complemento de dedicación especial en mayo de 1990.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿De qué manera ha solucionado el Ministerio de Defensa, o en su defecto el Estado Mayor del Ejército del Aire, el conflicto planteado por treinta y seis Suboficiales del Ejército del Aire, que solicitaron el complemento de Dedicación Especial, en mayo de 1990, pertenecientes al Ala número 31, y su posible petición de la baja en el Ejército, en el caso de que no se les adjudicara?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

181/002336

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002336.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Razones por las que los Suboficiales de vuelo del Ejército del Aire no cobran el plus de peligrosidad

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Por qué razones los Suboficiales de vuelo, del Ejército del Aire, no cobran el plus de peligrosidad, o CDE, cuando los Pilotos, que vuelan en los mismos aparatos, lo cobran todos?

Madrid, 18 de febrero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

181/002337

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002337.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Abono del importe de las obras realizadas en la vivienda militar que le ha sido asignada por un Capitán del Ejército del Aire de los Estados Unidos de América destinado en el Ala 31 del Ejército del Aire Español por un intercambio con aquel país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Piensa abonar el Ministerio de Defensa, o en su defecto el INVIFAS, el importe de las obras realizadas por un Capitán de Ejército del Aire de USA, que por un intercambio con aquel país se encuentra destinado en el Ala 31 del Ejército del Aire, con base en Zaragoza, en la vivienda militar que le ha sido asignada, cercano al millón y medio de pesetas, o, en todo caso, aceptar que en lo sucesivo, la mencionada vivienda, sea utilizada por los siguientes Capitanes Norteamericanos que sustituyan al actual, con la condición de que sea el Gobierno USA el que abone al Capitán en cuestión el total certificado de las obras?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

181/002338

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002338.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Modificaciones previstas para reducir la presión fiscal del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Acuerdo:

Considerando que, pese a los términos en los que está redactada, la pregunta se dirige al Gobierno o a uno de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Reglamento, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y Publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Francesc Homs i Ferret

Objeto: Al Sr. Secretario de Estado de Hacienda

Texto

¿Qué modificaciones del IAE tiene previsto adoptar el Ministerio de Economía y Hacienda, para reducir la presión fiscal que dicho impuesto hace recaer sobre determinados sectores de actividad económica?

Madrid, 18 de febrero de 1993.—**Francesc Homs i Ferret**.

181/002339

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002339.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Disfunciones observadas en la estructura, tipos y recargos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Acuerdo:

Considerando que, pese a los términos en los que está redactada, la pregunta se dirige al Gobierno a uno de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Francesc Homs i Ferret

Objeto: Al Sr. Secretario de Estado de Hacienda

Texto

¿Qué disfunciones ha observado el Ministerio de Economía y Hacienda en la estructura, tipos y recargos del Impuesto sobre Actividades Económicas durante el primer año de aplicación, para mostrarse dispuesto a realizar modificaciones en el mismo?

Madrid, 18 de febrero de 1993.—**Francesc Homs i Ferret**.

181/002340

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002340.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Razones por las que el Gobierno afirma que ha sido su «trato discreto y tenaz» el que ha dado sus frutos en la reciente liberación de dos disidentes chinos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Dirigida al Gobierno

Texto

¿Cuáles son las razones que el Gobierno puede tener para afirmar que ha sido «el trato discreto y tenaz del Gobierno español», el que ha dado sus frutos en la reciente liberación de dos disidentes chinos?

Madrid, 18 de febrero de 1993.—**Francisco Javier Rupérez Rubio**.

181/002341

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002341.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Organización de un Plan Nacional contra el Cáncer.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y de Empleo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿El Gobierno tiene intención de organizar un Plan Nacional contra el Cáncer?

Madrid, 17 de febrero de 1993.—**César Villalón Rico**.

181/002342

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002342.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Opinión del Ministro de Economía y Hacienda sobre la integración de la peseta en la banda estrecha de fluctuación del Sistema Monetario Europeo (SME).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Salvador Garriga Polledo

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿Cuándo cree el Sr. Ministro que estará la peseta en condiciones de pasar a la banda estrecha de fluctuación del SME?

Madrid, 18 de febrero de 1993.—**Salvador Garriga Polledo.**

181/002343

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno de la Comisión.

181/002343.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Incidencia de la sustitución de las unidades que prestaban el servicio de cercanías en la región de Murcia en la rentabilidad de la línea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes

Texto

¿Qué incidencia en la rentabilidad de la línea puede tener la sustitución de las unidades que prestaban el servicio de cercanías en la región de Murcia?

Madrid, 18 de febrero de 1993.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

181/002344

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002344.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Razones por las que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ha sustituido las unidades que prestan el servicio de cercanías en la región de Murcia por otras manuales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes

Texto

¿Qué razones han llevado a RENFE a sustituir las unidades que prestan el servicio de cercanías en la región de Murcia por otras manuales?

Madrid, 18 de febrero de 1993.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

181/002345

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002345.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Motivos del retraso en la aprobación por el Gobierno del Proyecto de Ley reguladora de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Dirigida al Gobierno

Texto

¿A qué se debe el retraso en la tramitación del Proyecto de Ley regulando los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias?

Madrid, 17 de febrero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961